

I. N° de expediente: 141-23/07/2024

Tipo de procedimiento: Contratación de servicios, procedimiento ampliado

Fecha de inicio: 23/07/2024

**PLIEGO TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN
POR PROCEDIMIENTO AMPLIADO
DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN DEL
PROYECTO ESPAÑA EMPRENDE 2024 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA**

Índice

I.	JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.....	3
II.	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	4
2.	ACCIONES FORMATIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS	5
3.	SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
4.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	9
5.	DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO PRIORITARIO	9
III.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	10
1.	EQUIPO DE TRABAJO	10
2.	PLATAFORMA AULA VIRTUAL	10
3.	REQUISITOS PREVIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS INEXCUSABLES.....	11
IV.	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
V.	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	12
VI.	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO	12
VII.	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS	12
VIII.	RESPONSABLE DEL CONTRATO	12

II. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

En virtud de Convenio suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (en adelante la Cámara PVV) va a desarrollar en la anualidad 2024 el programa España Emprende (EE), en el marco del programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía social (2021-2027)

El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo. En el desarrollo del programa y del conjunto de actividades que en él se establecen, se detecta la necesidad de articular canales para que, las personas con ideas de emprendimiento, o empresarias, adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación.

Para dar respuesta a esta necesidad, desde la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, se apuesta por ofertar el “proyecto B_ formación” en el marco del Programa España Emprende 2024.

El objetivo de este “proyecto B_ formación” se centra en detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación con el fin de ofrecerles acciones formativas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras y así fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Serán objetivos específicos dentro del proyecto B:

- Realizar un análisis de las necesidades formativas de los beneficiarios.
- Mejorar las competencias emprendedoras mediante formaciones que permitan obtener o actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad emprendedora.
- Incentivar el autoempleo.

Las acciones formativas que se impartirán en modalidad virtual y/o mixta (se alternan sesiones en aula virtual con sesiones en presencial), tendrán una carga lectiva de 30,60, 90 y 120 horas.

Para cumplir con los compromisos adquiridos por la Cámara PVV en el tramo de formación, se hace necesario recurrir a la contratación de una empresa especializada que garantice la calidad de la prestación del servicio y la consecución de los objetivos fijados, con sujeción a los principios de eficiencia e idoneidad.

Se pretende, por tanto, contratar la impartición de un total de 8.550 horas de formación (horas*alumnos) en formato mixto (presencial y en aula virtual).

III. OBJETO DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Esta contratación versa por tanto, sobre la selección de la empresa que suministrará la formación en competencias profesionales en la modalidad de aula mixta (virtual y presencial), incluyendo los contenidos de los cursos, la impartición, así como la tutorización, seguimiento y evaluación de los alumnos.

Toda la formación virtual, se impartirá de forma sincrónica y a través de aula virtual; en las jornadas presenciales, será necesario que el docente se encuentre ubicado en el aula donde se desarrollen estas sesiones. **Como mínimo, se impartirán dos sesiones presenciales, una al inicio del curso y otra a su finalización (que incluirá la prueba de evaluación).** Se deberá utilizar la plataforma de formación de la Cámara PVV, que permite que el formador y alumnado interactúen, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que facilita el intercambio de conocimientos y posibilita el aprendizaje de las personas que participan en el aula. Por tanto, se garantiza en todo momento que existe conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

En las sesiones presenciales, se contará con la asistencia del personal de la Cámara PVV. Las sesiones se celebrarán, sin coste para el adjudicatario, en alguna de las instalaciones que la Cámara PVV tiene repartidas por la provincia de Pontevedra (en Pontevedra, Vigo o Vilagarcía de Arousa)

El número total de alumnos formados, entendiéndose como tales aquéllos que asisten al menos al 75% de las horas lectivas y superan la prueba de evaluación final, será de 165 distribuidos como se indica a continuación:

DURACIÓN DEL CURSO (a)	ALUMNOS por CURSO (b)	NÚMERO DE CURSOS (c)	ALUMNOS TOTALES (d=b*c)	HORAS TOTALES (e=a*d)
30,00 horas	15 alumnos	4 ediciones	60 alumnos	1.800,00 horas
60,00 horas	15 alumnos	6 ediciones	90 alumnos	5.400,00 horas
90,00 horas	15 alumnos	1 ediciones	15 alumnos	1.350,00 horas
	TOTALES	11 ediciones	165 alumnos	8.550,00 horas
		PROMEDIO (total horas / total alumnos) (total "e" / total "d")		51,82 horas/alumno

* El número y duración de los cursos podrá modificarse siempre que se trate de acciones formativas de 30, 60, 90, 120 o 150 horas y no se modifique el número total de alumnos que deben aprobar (165), ni se rebaje el promedio en términos de hora/alumno establecido en 51,82 horas por alumno.

Del mismo modo, no existe un número mínimo de alumnos por curso, pero en cada curso no podrá haber más de 25 alumnos.

La Cámara PVV podrá requerir al adjudicatario la programación y ejecución de cursos adicionales de 15 o más alumnos, más allá de la programación inicial, si considera que los

objetivos numéricos están en riesgo, sin que ello suponga incremento en el precio. También podrá solicitar la puesta en marcha de cursos con un menor número de alumnos, si así lo propuso el adjudicatario en su oferta. En cualquier caso, el adjudicatario no podrá negarse, siempre que la programación en un punto concreto no garantice el cumplimiento de los objetivos mínimos (nº de alumnos, nº de horas, promedio mínimo de horas por alumno).

El incumplimiento de estos valores, al final de la ejecución del contrato, acarreará la imposición de penalidades.

Los alumnos, para ser considerados válidos, deben pertenecer a la demarcación territorial de la Cámara PVV.

https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=74&Itemid=97&lang=es

El adjudicatario no podrá completar por su riesgo y cuenta los cursos de formación con alumnos no derivados desde la Cámara PVV.

Tras el cierre de la programación de una acción formativa, la Cámara PVV deberá registrar en un aplicativo específico gestionado por la Cámara de España (aplicativo AGI) sus dimensiones básicas, y en particular su formato (mixta, presencial o virtual). El adjudicatario no podrá modificar esas dimensiones a lo largo del curso.

La Cámara PVV ejecutará las siguientes funciones:

- La primera sesión de cada actividad formativa, será de carácter presencial y bajo supervisión de personal técnico de la Cámara. En ésta, se presentarán los contenidos formativos, se darán indicaciones para su acceso a través de la plataforma virtual y a los servicios de tutoría, resolución de incidencias...
- Coordinación general del proyecto formativo.
- Puesta a disposición de la plataforma virtual de formación.
- Administración de la plataforma de formación.
- Selección de los alumnos.
- Inscripción de los alumnos.
- Seguimiento de los partes de asistencia (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Seguimiento in situ de las acciones de formación.
- Diseño y análisis de las encuestas de satisfacción (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Entrega de diplomas y certificados de asistencia.
- Control presencial de la prueba de evaluación final.
- El pago a los alumnos de las becas de asistencia a las sesiones presenciales.

2. ACCIONES FORMATIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Las acciones formativas propuestas por los licitadores deben orientarse a la mejora de la empleabilidad de los participantes, por lo que los contenidos de dichas formaciones estarán relacionados con las necesidades de las empresas y con las necesidades formativas de la demarcación.

La oferta formativa irá especialmente dirigida a mejorar las competencias emprendedoras, fomentando el empleo y la actividad empresarial.

Los cursos propuestos comprenderán sesiones lectivas, y contenidos/recursos complementarios y demás documentación extra que aporte mayor valor a la experiencia formativa y que enriquezca el proceso de aprendizaje del alumno/a. La propuesta técnica a aportar deberá incluir de cada una de las acciones formativas propuestas: denominación, duración total, detalle de contenidos, material complementario asociado que suponga un valor añadido para la mejora de las competencias y capacidades del alumno, sistema de evaluación del aprendizaje, y método de calificación.

Las acciones formativas que se impartirán en modalidad mixta (se alternan sesiones en aula virtual con sesiones en presencial), tendrán una carga lectiva de 30,60, 90 o 120 horas. Se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando entre las personas interesadas.

Las empresas que presenten oferta deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa de forma ágil y, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada

En el caso de que las acciones formativas propuestas requieran del manejo de programas y equipos informáticos, la empresa adjudicataria dispondrá, sin coste, de los espacios y medios de la propia Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa. Si fueran necesarios otros medios adicionales de los que no disponga la Cámara PVV (hard o soft), será responsabilidad del adjudicatario aportarla.

La formación objeto de esta licitación será de carácter mixta, se desarrollarán por lo tanto los contenidos a través de aula virtual sincrónica y de manera presencial; para las horas de docencia presencial, la Cámara de Comercio pondrá a disposición del adjudicatario (para la impartición de los contenidos formativos) las aulas de las que dispone en sus instalaciones en las localidades de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa. **Se realizarán como mínimo dos sesiones presenciales, la primera sesión del curso y la última.**

Se pretende contratar un total de 8.550 horas de formación en formato mixto (presencial y en aula virtual sincrónica), que podrán dirigirse a las siguientes materias, dependiendo de la demanda del público destinatario en cada momento:

- Competencias Emprendimiento
- Competencias Administrativas
- Competencias Digitales

Respecto a las competencias administrativas y digitales, deberán ser específicamente dirigidas a personas emprendedoras y empresarias, por lo que no tendrán cabida acciones formativas genéricas como manejo de hoja de cálculo o gestión del correo electrónico.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas de carácter virtual y/o mixta que se propongan, tomando como referencia las distintas áreas de competencias que se licitan:

- Competencias Emprendimiento
- Competencias Administrativas
- Competencias Digitales

Objetivos:

Proporcionar una formación cualificada y de calidad a los y las personas participantes en el Programa España Emprende en las materias señaladas en el punto anterior.

Materiales:

En todos los casos, la empresa adjudicataria, aportará los manuales, materiales y documentación necesarios para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.

Programación:

La oferta de las entidades licitadoras debe incluir contenidos relacionados con la propuesta de las áreas de competencia y a modo orientativo con los programas propuestos (ANEXO I), en cada una de las áreas descritas a modo orientativo.

Con posterioridad, la empresa adjudicataria deberá proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.

Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la Cámara PVV y el adjudicatario valorarán el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y evaluado su perfil inicial.

Las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y de la misma carga lectiva si se detectara una demanda en su ámbito o por otras distintas y de carácter similar, que se acompañan al ANEXO I como orientativas y no limitativas.

Número de alumnos:

Todas las actividades irán dirigidas a un número máximo de 25 alumnos por curso sin que exista un número mínimo

Perfil docente:

Deberán ajustarse a lo dispuesto en el ANEXO I para cada uno de los programas formativos que componen las áreas de competencias. El personal docente deberá acreditar currículum en el que se exprese su titulación académica, que como mínimo ha de ser de grado universitario medio o superior en materias relacionadas y/o experiencia superior a 3 años en formación relacionada con la materia a impartir.

Funciones del personal docente:

Será función del personal docente o coordinador docente:

- La custodia de los partes de firmas y encuestas de evaluación que haya que presentar al alumnado participante y ha de garantizar su correcta cumplimentación, atendiendo a las directrices facilitadas por el tutor o tutora cameral.
- Facilitar la prueba de evaluación final, a través de la que se determinará si cada participante es apto o no apto.
- Gestionar los instrumentos de control mencionados serán facilitados por la Cámara De Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la justificación del programa.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa, atender y resolver las dificultades que se encuentren en el transcurso de la actuación formativa las personas participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Valorará la satisfacción del alumnado con los distintos aspectos del curso y participará en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

Tutorías:

La empresa adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad de un tiempo mínimo de 2 horas de tutoría individualizada para cada alumno (que este podrá consumir o no).

Personal de la cámara:

La Cámara PVV, a través de su personal, ejecutará las siguientes funciones:

- La primera sesión de cada actividad formativa, será de carácter presencial y bajo supervisión de personal técnico de la Cámara. En ésta, se presentarán los contenidos formativos, se darán indicaciones para su acceso a través de la plataforma virtual y a los servicios de tutoría, resolución de incidencias...
- Coordinación general del proyecto formativo.
- Puesta a disposición de la plataforma virtual de formación.
- Administración de la plataforma de formación.
- Selección de los alumnos.
- Inscripción de los alumnos.
- Seguimiento de los partes de asistencia (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Seguimiento in situ de las acciones de formación.
- Diseño y análisis de las encuestas de satisfacción (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Entrega de diplomas y certificados de asistencia.

Control presencial de la prueba de evaluación final.

3. SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Además de la formación sincrónica, la propuesta técnica contemplará la puesta a disposición, dentro de los horarios que se especifiquen, de un servicio de tutorías con el propósito de resolver las dudas planteadas por los participantes sobre los contenidos o sobre la realización de los ejercicios que en su caso propongan los docentes.

Los docentes – tutores deben dar una respuesta ágil a las dudas y consultas de los alumnos respecto a la materia que esté cursando, habilitando un espacio para que el participante exponga sus dudas, y transmita los ejercicios de evaluación y actividades prácticas para que sean revisados y evaluados por el equipo tutorial, obteniendo la respuesta como máximo en la siguiente sesión presencial.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de cada uno de los capítulos anteriormente indicados.

En concreto en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión.
- Informes de seguimiento con la periodicidad que se determine.
- Informes de control de calidad con la periodicidad que se determine.
- Contenidos complementarios a dichos cursos en formato estándar para su incorporación en la plataforma.
- Procedimiento de atención y resolución de solicitudes relacionadas con los servicios de soporte correctivo y evolutivo.
- Procedimientos de tutorización, seguimiento y evaluación de los alumnos/as.
- Manuales de uso adaptados al perfil de usuario alumno.

El adjudicatario deberá respetar en todas sus comunicaciones, y sobre todo en la plataforma virtual y en la documentación generada, las indicaciones de la Cámara PVV, en concreto, las derivadas del hecho de que el proyecto está financiado con fondos comunitarios.

El adjudicatario deberá utilizar en todo momento la documentación de seguimiento y control aportada por la Cámara PVV (partes de asistencia, encuesta de evaluación, partes seguimiento,...), sin modificar su contenido ni estructura.

5. DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO DESTINATARIO

Formará parte del servicio contratado la dinamización del programa entre el colectivo destinatario por parte de la empresa que resulte finalmente adjudicada. La forma concreta

de llevar a cabo este servicio formará parte de la memoria técnica que se valorará a través de criterios no evaluables mediante fórmulas.

Se espera que la empresa adjudicataria pueda derivar usuarios al servicio de gabinete de la Cámara PVV, y/o comunicar a terceros que cumplan el perfil destinatario la existencia del programa. Se espera que las empresas licitantes manifiesten sus propuestas en la memoria técnica.

IV. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

1. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por un director de proyecto con al menos seis años de experiencia, y al menos dos consultores/docentes/tutores y personal de apoyo administrativo que tengan, al menos, tres años de experiencia en la realización de trabajos análogos a los indicados. La Cámara PVV se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello.

La empresa adjudicataria deberá acreditar con una antelación mínima de 10 días laborables, la solvencia técnica de todos los formadores propuestos. Será la Cámara PVV quien determine su idoneidad o solicite la sustitución del formador por otro más adecuado.

2. PLATAFORMA AULA VIRTUAL

El oferente deberá ejecutar el contrato en la plataforma virtual de formación de la Cámara PVV, que cuenta con las siguientes características:

- Se trata de una solución LMS optimizada, personalizada y multidispositivo.
- Es una plataforma de formación basada en Moodle (versión 4.1.8+).
- Compatible con los estándares SCORM y LTI.
- Cumplimiento y seguridad: GDPR y disponibilidad de backups.
- Emisión automática de diplomas, certificados con Blockchain.
- Incluye un módulo de secretaría que facilita la gestión, administración e impartición de los cursos (asignación de los distintos roles a los usuarios, seguimiento y control íntegro de cada acción formativa, seguimiento individualizado de alumnos, mensajería propia, etc.).
- Incluye BigBlueButton para sesiones de videoconferencia (plataforma de conferencias web de código abierto diseñada específicamente para entornos educativos y colaborativos en línea).

Por lo tanto, los contenidos y demás recursos didácticos deben ser introducidos en la plataforma de la cámara, y los formadores deben interactuar con los alumnos a través de ella.

El adjudicatario, durante toda la duración del contrato, subsanará cualquier error detectado que sea directamente imputable al contenido o formato de los cursos ofertados. Para ello nombrará un interlocutor único con la Cámara PVV y contará con un equipo de técnicos

competentes que puedan dar resolución a los problemas de acuerdo con los acuerdos de los servicios ofertados.

El adjudicatario prestará los servicios de formación sobre los cursos ofertados de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos técnico y a las condiciones identificadas en su oferta. Para desarrollar esta actividad dispondrá de las herramientas de colaboración y soporte existentes en la plataforma de formación y, adicionalmente, de cualquier otro medio que el ofertante aporte al proyecto.

En todo caso, la utilización de dichos medios habrá de ser aprobada previamente por la Cámara PVV, previa evaluación de los mismos, en aras a preservar la existencia de un canal de comunicación sincrónico y una mejor experiencia de usuario por parte de los alumnos de los cursos.

Se realizarán como mínimo 2 sesiones presenciales, una al inicio de la actividad y otra de ellas a su finalización, jornada en la que se facilitará al alumnado de manera obligatoria el cuestionario de evaluación según modelo facilitado por la Cámara (modo completar) y que ha de aprobar. El formador designado deberá estar físicamente en el aula en las sesiones presenciales.

3. REQUISITOS PREVIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS INEXCUSABLES

El centro de formación, necesariamente, deberá cumplir con todas las condiciones señaladas en este Pliego Técnico en todos sus aspectos (perfil del profesorado, espacios de formación, aulas, metodología, etc..).

Las horas de formación presencial se impartirá, según decida la Cámara, en las sedes que dispone la Cámara en las localidades de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

Es factible que la prestación de una acción formativa, de carácter virtual o presencial coincida con otra, por lo que deberá ejecutarse al mismo tiempo en el mismo horario, día o sede, etc., por lo que el adjudicatario deberá contar con la capacidad necesaria para poder ejecutar el contrato en estas condiciones, atendiendo de forma inexcusable como condición esencial la realización simultánea y coincidente de varias acciones formativas, la Cámara se compromete a prestar las aulas necesarias en caso de formación presencial. (disponibilidad de 2 aulas en horario de mañana, como mínimo).

El adjudicatario deberá de mostrar en el aula virtual la señalizaciones en las que se indique que la impartición de formación corresponde al Proyecto B del programa España Emprende y que está cofinanciada por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), para dar cumplimiento a la publicidad de fondos, los logotipos del Programa, los facilitará la Cámara al adjudicatario.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá desde la firma del contrato hasta diciembre de 2024. Todos los cursos de formación deberán estar terminados el 30/11/2024, salvo que la Cámara PVV autorice cursos adicionales más allá de esa fecha.

VI. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No procede.

VII. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

No procede l subcontratación.

No procede la cesión del contrato.

VIII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

No procede.

IX. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato la persona designada por la Cámara PVV, perteneciente a su personal de estructura.

Víctor Varela Caride

Director Gerente

José García Costas

Presidente

ANEXO I

PAUTAS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN PARA LOS SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO B_PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FSE+ Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA EN LA ANUALIDAD 2024

ÁREA CONOCIMIENTO	DE	ACTIVIDADES ORIENTATIVAS
Competencias Emprendimiento		Persona emprendedora- ecosistema emprendedor. Gestión IRPF e IVA. Obligaciones fiscales y laborales. Elaboración plan empresa. Plan de marketing. Plan de marketing digital. Habilidades de comunicación. Habilidades directivas en gestión de equipos. Inteligencia emocional.
Competencias Administrativas		Contabilidad general-financiera. Gestión administrativa de la empresa.
Competencias Digitales		Inteligencia artificial. IA aplicada a empresa. Inteligencia artificial. IA aplicada a empresa. Técnicas de venta online. Redes sociales. Generación de contenidos. Gestión de stock en venta online

Esta relación se establece a modo de mínimos, sin carácter limitativo

* El personal docente deberá acreditar currículum en el que se exprese su titulación académica, que como mínimo ha de ser de grado universitario medio/superior y/o experiencia superior a 3 años en formación relacionada con la materia/s a impartir.